



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

01219-2014-U
PERSONAL

Nueva Convocatoria Bolsa Trabajo Restaurador Pintura

El Sr. Diputado Delegado de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 445 de fecha 11 de febrero de 2014, ha resuelto:

Visto el recurso potestativo de reposición interpuesto por la Asociación de Conservadores –Restauradores de España contra el Decreto número 3322 de fecha 2 de diciembre de 2013 por el que se convocan pruebas para cubrir las necesidades de RESTAURADOR DE PINTURA (Grupo A1) de la Diputación Provincial.

Vista la estimación parcial del mismo, modificando las bases reguladoras del proceso selectivo, admitiendo como requisitos de los aspirantes estar en posesión de la Licenciatura en Bellas Artes o estar en posesión del Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales más el Título de Máster en Enseñanzas Artísticas.

Visto que el mencionado decreto dispone la anulación de las bases y convocatoria publicadas en el BOP número 146 de 5 de diciembre de 2013, y ordenando la publicación de las bases y convocatoria con la modificación relativa a los requisitos de los aspirantes, vengo en disponer:

1º.- Convocar pruebas selectivas para proveer una lista de personal de carácter laboral no permanente, o en su caso de personal para nombramiento como funcionario interino, a través del sistema de CONCURSO-OPOSICION, para cubrir las necesidades de RESTAURADOR DE PINTURA (Grupo A1) de la Diputación Provincial.

BASES: Regirán las aprobadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 93 de fecha 22 de Mayo de 2010.

TITULO EXIGIBLE: Estar en posesión de la Licenciatura en Bellas Artes o estar en posesión del Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales más el Título de Máster en Enseñanzas Artísticas.

FASE DE OPOSICION: Constará de los siguientes ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

PRIMER EJERCICIO.- Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la Parte General y dos de la Parte Específica, mediante su extracción al azar y durante un tiempo que determinará el Tribunal, y no superará el máximo de dos horas y treinta minutos.

SEGUNDO EJERCICIO.- Consistirá en la resolución durante el período máximo de dos horas, de un supuesto práctico, que el Tribunal determinará inmediatamente antes de la realización del ejercicio, y que versará sobre el temario de la parte específica.

CONCURSO: Según baremo publicado en las citadas bases.

PLAZO PRESENTACION INSTANCIAS: Durante diez naturales, a contar del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. En el caso que el plazo de presentación finalice en sábado, domingo o festivo, se trasladará el mismo al siguiente día hábil.

Las instancias que reúnan los requisitos y que fueron presentadas en plazo atendiendo a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5 de diciembre de 2013, se tendrán por presentadas en plazo.

FECHAY LUGAR DE LA CELEBRACION DEL EJERCICIO: A determinar
TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

TITULAR: Dña. Nuria Felip Esteve, Jefa de Sección de Cultura-Deportes.

SUPLENTE: Dña. Ma. Jesús Gimeno Sanfeliu, Jefe Servicio de Archivo, Gestión documental y Publicaciones.

SECRETARIO:

TITULAR: Dña. Mónica MaríTorán, Jefe Sección de Personal.

SUPLENTE: Dña. Elena María Peña Martí, Asesora Jurídica.

VOCALES

TITULAR: Dña. Pilar Pujol Felis, Restauradora de Arqueología.

SUPLENTE: D. Arturo Oliver Foix, Arqueólogo.

TITULAR: Dña. Francisca Adell Figols, Restauradora de Pintura.

SUPLENTE: Dña. Mónica Pintado Antúnez, Restaurador de Papel, Libros y Documentos.

TITULAR: Dña. Ma. Pilar Juárez Sánchez, Restauradora de Pintura.

SUPLENTE: D. Ferran Olucha Montins, Encargado Centro de Actividades Artísticas.

TITULAR: D. Juan Pérez Miralles, Restaurador de Pintura.

SUPLENTE Dña. Amparo Barrachina Ibáñez, Arqueólogo.

TEMARIO ANEXO

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
2. La ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes y situaciones administrativas. Códigos de conducta de los empleados públicos.
3. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
4. La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Riesgos Laborales: Obligaciones de empresarios y trabajadores. Servicios de Prevención.

TEMARIO ESPECÍFICO

1. La ley valenciana de patrimonio cultural 4/1998 de 11 de junio.
2. Bienes de interés cultural, categorías y titularidad.
3. Régimen de museos según la ley de patrimonio cultural valenciano.
4. Las colecciones de pintura en el museo de Bellas Artes de Castellón.
5. Criterios actuales de restauración.
6. Historia de la restauración.
7. La conservación preventiva y su metodología.
8. Técnicas fotográficas aplicadas a la restauración.
9. Las técnicas antiguas y modernas de documentación gráfica en la conservación e intervención de obra pictórica.
10. Estudios analíticos aconsejables y necesarios para la intervención de obra pictórica.
11. Alternativas y causas de deterioro en obra pictóricas sobre soporte textil.
12. Tratamientos de restauración más habituales en pintura sobre lienzo.
13. Microcirugía en obras de arte de soporte textil.
14. Diferentes técnicas de reentelados.
15. Criterios actuales y sistemas de limpieza.
16. Reintegración de lagunas, sistemas y criterios.
17. Barnices, su uso y características.
18. Alteraciones y causas de deterioro en soportes de madera.
19. Sistemas de desinfección y de desinsectación de madera.
20. La Restauración de esculturas en madera policromada.



Lo que se hace público para general conocimiento.
Castellón de la Plana, a 12 de Febrero de 2014.— El Diputado Delegado de Recursos Humanos.— El Secretario General.